



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Rector**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01439908-UBA-DME#SG AD-REFERENDUM

---

VISTO el EX-2020-01439908-UBA-DME#SG y la Resolución (R) N° 2040/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, se delegó en el Decano de la Facultad de Odontología, la competencia de los actos conexos indispensables y todos los aspectos económicos y administrativos vinculados a la inspección, aprobación de certificados, adicionales y redeterminación, que conlleve la ejecución de la obra: “Remodelación integral de la clínica y baños públicos”, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 9 - Sectores A y B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 39.512.171,79), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Académica.

Que la mencionada Facultad ha solicitado una ampliación de la partida presupuestaria asignada, en virtud de la actualización de precios de la obra delegada, en el marco de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, en el marco de lo solicitado, resulta procedente aprobar la transferencia de los

créditos correspondientes a los fines de dar continuidad a la obra mencionada en el primer considerando.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas tomó la intervención de su competencia.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que, en razón del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la pandemia mundial COVID-19, no pudo iniciarse por CUDAP: EXP-UBA del Sistema COMDOC de la Universidad de Buenos Aires y, por los plazos administrativos, lo solicitado tramita íntegramente por EX-2020-01439908-UBA-DME#SG.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad- Referendum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (R) N° 2040/2018, por la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 11.700.000), con destino a la ejecución y gestión de la obra: “Remodelación integral de la clínica y baños públicos”, sita en Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 9 - Sectores A y B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con los términos detallados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: El presente egreso será atendido con cargo a. Ejercicio 2020 - Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades - Fortalecimiento Edificio - Plan Obras - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a transferir a la Facultad de Odontología la suma mencionada en el artículo 1º de la presente, sujeto a la disponibilidad de los fondos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese a la Facultad de Odontología, comuníquese a la Auditoría General de la UBA, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de Presupuesto y Finanzas y dese cuenta al Consejo Superior; cumplido, pase a las Direcciones de Registración Contable y Ejecución del Gasto, General de

Presupuesto y Finanzas y de Tesorería para la prosecución del trámite.